

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 2 de junio de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
00.979.263	GÓMEZ SÁNCHEZ, AGUSTINA	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24.717.677	RIVERA GÓMEZ DE CAD., M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
74.765.262	VILLALOBOS HERRÁIZ, NIEVES	AE	468,27	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24.777.907	HROS. DE RAMÍREZ ALEJO, ANA MARÍA	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
79.035.056	RUIZ MORALES, MIRTA IRENE	AE	347,71	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- La Directora General, Miriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»